ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Articulo 12, Ley 1882 del 15 de enero del 2018, el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, Decreto No. 1082 del 2015, Resolución No. 3202 del 21 de octubre del 2021, Resolución No. 3570 del 16 de noviembre del 2021 y Acta de posesión 202 del 16 de noviembre del 2021, procede a expedir el presente acto administrativo para contratar en forma directa.

1). CAUSAL INVOCADA

Que el convenio a celebrarse entre el **MUNICIPIO DE EL TARRA - NORTE DE SANTANDER,** con **NIT. 800.138.959-3** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS** con **NIT. 800.215.807-2,** es un Convenio Interadministrativo, atendiendo la naturaleza jurídica de las mencionadas entidades y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto No. 1082 del 2015, que se enmarca en la causal de contratación directa del Artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

2). OBJETO Y OBLIGACIONES

Que el objeto del convenio a celebrar es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL,** cuyas obligaciones se encuentran contempladas en los siguientes documentos:

- Estudio previo
- Anexo técnico
- Convenio Interadministrativo

3). PRESUPUESTO

EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente convenio, la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 250122 del 11 de octubre del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de **$900.000.000**

4). LUGAR DE CONSULTA

Los estudios y documentos previos junto con el presente acto administrativo podrán ser consultados en el Instituto Nacional de Vías y serán publicados en el SECOP II.

Dado en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de octubre del 2022

Cordialmente,

Firmado digitalmente por EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO

EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Elaboró: Katherine Arenas

Revisó: Sergio Armando Heredia Luna